



Quillota, 08 de Agosto de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **5112** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 13 de 08 de Agosto de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en la Secretaría Municipal el 08 de Agosto de 2014, en que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 4803 de fecha 31 de Julio de 2014, correspondiente al pago de viáticos, pasajes peajes y estacionamientos de los funcionarios de DIDECO, en los meses de abril, mayo y junio en su totalidad del 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 4803 de fecha 31 de Julio de 2014 que rectificó en el Numerando Primero de la parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 4725 de 29 de Julio de 2014;
4. Decreto Alcaldicio N° 4725 de fecha 29 de Julio de 2014 que rectificó en el Numerando Primero de la parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 4244 de 07 de Julio de 2014;
5. La Resolución N° 1300 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE en el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 4803 de 31 de Julio de 2014, en el siguiente sentido:

[illegible]

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4803 de 31 de Julio de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese conti



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. DIDECO
6. Secretaría Municipal

LMG/PEARLm.-